

PARRAL, 06 Set 2017

DECRETO EXENTO N° 5.780 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Convenio suscrito entre el servicio nacional de capacitación y Empleo, SENSE y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir una pizarra mixta para Programa Fortalecimiento Omil 2017.
- 2.- **Que**, el proveedor GONZALO RUBIO STUARDO, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

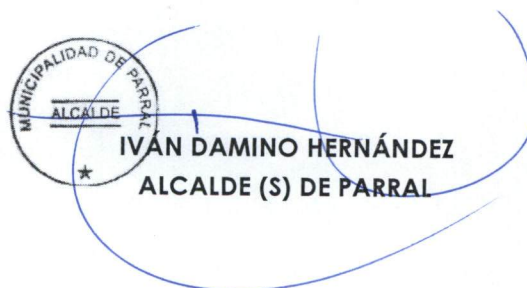
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, una pizarra mixta blanca para Programa Fomil, según cotización adjunta al proveedor, GONZALO RUBIO STUARDO, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Diecisiete Mil Sesenta y Un pesos (\$17.061.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-14-006 "Fortalecimiento Omil".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Kgo.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco